

Decreto N° 2322, que nombra al Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2322

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Dr. Eudoro Sánchez y Sánchez queda designado Secretario de Estado sin Cartera, Encargado de coordinar las labores de las Comisiones que se han creado para poner en ejecución las Leyes Agrarias Nos. 282 y 283, de fecha 20 de marzo de 1972; 289 y 290, de fecha 29 de marzo de 1972 y 314, de fecha 19 de abril de 1972.

Art. 2.—Queda derogado el artículo 2 del Decreto N° 2320, de fecha 2 de junio de 1972.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 109° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2323, que asciende al Dr. Franz Baehr M., al rango de Consejero de la Misión de la República en Santiago de Chile.

(G. O. N° 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2323

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Franz Baehr Moraza queda ascendido al rango de Consejero de la Misión de la República en Santiago de Chile.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2324, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9273, del 19 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2324

VISTA la certificación Nº 20, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional en fecha 3 de abril de 1972, en relación con lo resuelto por dicho Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en fecha 22 de marzo del presente año;

En virtud del artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor del Dr. Luis Orlando Guz-